

RESOLUCIÓN

| | |
|------------------------|---|
| ORGANO COMPETENTE: | Concejalía Delegada de Educación, Infancia, Juventud, Sistemas de Información y Administración Electrónica, Movilidad, Transporte y Accesibilidad |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | Dirección de Movilidad |
| TIPO Y N° DE EXPTE: | 2021/MVLOT/000071 |
| ASUNTO: | MEDIDAS DE REORDENACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS AFECTADAS POR CENTRO ESCOLAR |

Antecedentes

Por este AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES se inicia de oficio expediente para el estudio y adopción de medidas de reordenación del tráfico por la afectación de vías públicas en el área de incidencia del colegio Trinity.

Las vías afectadas son las siguientes calles y avenidas: JESUS DE MONASTERIO; FRANCISCO GUERRERO; EMILIO ARRIETA; FEDERICO CHUECA; SENDA DEL ARDAL; CRISTOBAL OUDRID; y HOCES DE L DURATÓN.

Debido a la alta incidencia en horas concretas que soportan las vías indicadas se estima conveniente su reordenación con el fin de mejorar los flujos de circulación y accesos al centro escolar. Con las medidas adoptadas se persiguen los objetivos de reducir la siniestralidad vial y evitar atropellos, además del establecimiento de un camino escolar seguro y, en definitiva, el de mejorar la movilidad urbana en un entorno de convivencia de usos dotacionales con el predominante uso residencial.

Consideraciones legales

Es órgano competente para la adopción de la presente Resolución el Concejal Delegado de Movilidad, competencia contenida en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019, así como en Resolución de Alcaldía, para Determinación de las Concejalías de Gobierno y nombramiento de Concejales Delegados de 25 de julio de 2019; ello en el ejercicio expreso de la habilitación que para la adopción de la decisión que se propone reside en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice: *El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

- f) *Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- g) *Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.*

Cumpliendo los trámites previstos en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se ha emitido informe por la Policía Local en fecha 27/01/2021 y realizados los correspondientes estudios gráficos por la Dirección de Movilidad el 28/01/2021. De dichos documentos se deduce el sentido favorable a las medidas planteadas al ajustarse lo solicitado a la normativa concurrente sobre la material.

Concluido el expediente, se formula la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero.– Decretar la reordenación de las vías descritas a continuación, debido a la alta incidencia en horas concretas que soportan a causa de su afección al centro escolar Trinity, con el fin de mejorar los flujos de circulación peatonal y rodada así como los accesos al centro.

Las medidas se concretan en las siguientes actuaciones:

Calle Jesús de Monasterio.

- Señalización de entrada prohibida. R-101
- Panel complementario con leyenda “En horario escolar de 08.15 a 09.15 y 16.15 a 17.15 horas. Excepto garajes”.
- Señalización de dirección obligatoria a la izquierda R400b
- Panel complementario con leyenda “En horario escolar de 08.15 a 09.15 y 16.15 a 17.15 horas

Avenida de Francisco Guerrero confluencia con Av Cristóbal Oudrid.

- Señalización de dirección obligatoria a la derecha R400a
- Panel complementario con leyenda “En horario escolar de 08.15 a 09.15 y 16.15 a 17.15 horas

Avenida Emilio Arrieta confluencia con Av Cristóbal Oudrid.

- Señalización de dirección obligatoria a la derecha R400a
- Panel complementario con leyenda “En horario escolar de 08.15 a 09.15 y 16.15 a 17.15 horas

Avenida Federico Chueca confluencia con Av Cristóbal Oudrid.

- Señalización de entrada prohibida. R-101
- Panel complementario con leyenda “En horario escolar de 08.15 a 09.15 y 16.15 a 17.15 horas. Excepto garajes.

Senda del Ardal confluencia C/ Hoces del Duratón.

- Señalización de entrada prohibida. R-101 (permanente)

Además, procede modificar los sentidos circulatorios siguientes:

1. La avenida de Cristóbal Oudrid, vía de único sentido durante el horario escolar citado, en sentido a Av Federico Chueca.
2. La Calle Hoces del Duratón, en sentido ascendente, de forma permanente, hacia la senda del Ardal.

Segundo.– Trasladar a la Concejalía de Obras Públicas la oportunidad de la puesta en marcha de los recursos necesarios para la materialización de las medidas descritas.

Tercero.– La vigilancia del cumplimiento de las medidas en las zonas excluidas delimitadas y señalizadas queda encomendada a la Policía Local.

Director de Movilidad



Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.



Concejalía Delegada de Educación, Infancia, Juventud,
Sistemas de Información y Administración Electrónica,
Movilidad, Transporte y Accesibilidad

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.



La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

